



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

AMGR/mjgp

D. BORJA PERDOMO HERNÁNDEZ, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 21 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

ASUNTO N° 5.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL EXPEDIENTE N° 3 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2020.

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que es del siguiente tenor:

"Visto el Expediente n° 3 de Concesión de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2020.

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

Visto el informe del Interventor Acctal. de fecha 17 de abril de 2020, en el que informa favorablemente su aprobación.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, el Consejo de Gobierno Insular,

ACUERDA

1-. La aprobación del Expediente n° 3 de Concesión de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2020.

En Santa Cruz de La Palma, 17 de abril de 2020. EL PRESIDENTE, Mariano Hernández Zapata,"

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 b) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, propone al Pleno de La Corporación Insular, la aprobación del Expediente nº 3 de Concesión de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2020, cuyo detalle es el siguiente:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLIC.	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CREDITO
162.789.00	SUBV. ISONORTE ADQUISICIÓN CONTENEDORES ROPA	10.000,00 €
241.227.06	ESTUDIO SOCIOECONOMICO COVID19	6.000,00 €
241.470.03	SUBVENCION COMPESANCION A EMPRESAS GASTOS PERDIDAS ECONÓMICAS DERIVADO IMPACTO COVID-19	4.500.000,00 €
410.226.13	CAMPAÑA COMERCIAL PRODUCTO LOCAL. AGRICULTURA	50.000,00 €
431.462.07	SUBV. AYUNTAMIENTO TAZACORTE. DINAMIZACION COMERCIAL	8.000,00 €
431.462.08	SUBV. AYUNTAMIENTO BREÑA BAJA. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.09	SUBV. AYUNTAMIENTO EL PASO. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.10	SUBV. AYUNTAMIENTO FUENCALIENTE. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.11	SUBV. AYUNTAMIENTO MAZO. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.12	SUBV. AYUNTAMIENTO TIJARAFE. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.13	SUBV. AYUNTAMIENTO PUNTAGORDA. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.14	SUBV. AYUNTAMIENTO GARAFIA. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.15	SUBV. AYUNTAMIENTO BARLOVENTO. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
431.462.16	SUBV. AYUNTAMIENTO PUNTALLANA. DINAMIZACION LOCAL	8.000,00 €
432.627.06	REVISION DE PRECIOS DEL CENTRO DE VISITANTES ROQUE DE LOS MUCHACHOS	85.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.731.000,00 €

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-

APLIC.	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CREDITO
162.227.12	GESTION COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	271.600,00 €
241.470.01	SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA 2020. FDCAN 2020	300.000,00 €
419.489.00	SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA	600.000,00 €
431.489.01	SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA) IMPULSO EMPRESARIAL A LA PYMES PALMERAS	5.000,00 €
431.489.02	SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP) INMERSION DIGITAL DE LAS PYMES PALMERAS	5.000,00 €
431.489.04	SUBV. CÁMARA DE COMERCIO: PLAN DE PROMOCIÓN Y MEJORA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES PALMERAS	5.000,00 €
431.489.05	SUBV. CAMARA DE COMERCIO PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCCAA	65.000,00 €
432.226.98	PROMOCION TURÍSTICA	500.000,00 €
453.611.00	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	1.438.031,00 €
921.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110.000,00 €
933.212.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	300.000,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE EXTRAORDINARIOS	3.599.631,00 €
---	-----------------------

Total de créditos extraordinarios y suplementos de créditos
8.330.631,00 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2019:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.675.221,41 €

Bajas de créditos en la aplicación 929.500.00 "Fondo de contingencia y otros imprevistos", por importe de 640.000,00 €. (RC 120160000017707)

Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 1.015.409,59 €.

APLICAC	DENOMINACIÓN	IMPORTES en €	Nº RC
328.453.92	SUBV. ULL BECAS PROGRAMA FORESTING GRADS ECUSA	26.000,00 €	120200000017698
328.453.93	SUBV.FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL ACTIVIDAD UNIVERSIDAD DE VERANO	80.000,00 €	120160000017699
328.453.94	SUBV. ILL IMPARTICIÓN DE NUEVAS TITULACIONES	26.000,00 €	120160000017700
328.627.02	OBRAS EN LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	80.000,00 €	120160000017701
328.627.03	OBRAS EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA	40.000,00 €	120160000017702
328.627.04	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA ADAPTACIÓN DEL HOSPITAL NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES A CAMPUS UNIVERSITARIO	80.000,00 €	120160000017703
336.789.02	SUBV. OBISPADO PARA RESTAURACIÓN DE BIENES E INMUEBLES	500.000,00 €	120160000017704
341.226.16	CAMPAMENTO DE VERANO	5.000,00 €	120160000017710
341.226.17	CURSOS DE NATACION	18.409,59 €	120160000017711
491.422.01	SUBV. EOI PROGRAMA FORMATIVO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	100.000,00 €	120160000017706
921.489.00	SUBV. COLEGIO DE ABOGADOS GASTOS ASISTENCIA GRATUITA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	60.000,00 €	120160000017717
TOTAL		1.015.409,59	

Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos **8.330.631,00 €**

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 21 de abril de 2020.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Mariano Hernández Zapata

